



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
- IV. CRONOGRAMA
- V. METAS
- VI. FIRMAS

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## I. INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, el Ejecutivo del Estado de México en fecha 30 de noviembre de 2015 emite el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Instituto Mexiquense de la Juventud, se dé a la tarea de crear y establecer su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tendrá como objetivo coadyuvar a la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Instituto Mexiquense de la Juventud.

En razón de lo anteriormente expuesto, con el objetivo de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México instruyó el desarrollo de actividades durante el periodo de su gestión comprendida en el año 2017, por lo cual, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Instituto Mexiquense de la Juventud.



## II. OBJETIVO

El objetivo es fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara, las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Fomentar los principios y valores que deben observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente:



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

#### COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

No	Nombre	Descripción	Objetivo	Fecha		Responsable	Mecanismo de verificación de la actividad	Actividad
				Inicio	Fin			
1	Difusión del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.	Definir el Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.	El IMEJ deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos, derivado de lo anterior, el IMEJ deberá difundir en medios electrónicos, página de internet oficial, el Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.	27/01/2017	12/05/2017	CEPCI	Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 donde se aprobó la publicación y difusión del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.	En la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.1 de la misma se somete a consideración de los integrantes la aprobación de la difusión del Código de Conducta, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros como se describe en el siguiente: ACUERDO CIPCI-IMEJ-ORD 2017/001/003 <i>El pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobó por unanimidad de votos la publicación y difusión del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.</i>
2	Aprobación del programa anual de trabajo.	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, contara con un Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual servirá como guía para medir el desempeño de actividades que sean programadas.	Hacer del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, el Programa Anual de Trabajo 2017	27/01/2017	27/01/2017	CEPCI	Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud.	En la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.2 de la misma se somete a consideración de los integrantes la aprobación del Plan Anual de Trabajo, el cual es aprobado por unanimidad de votos, de los miembros como se describe en el siguiente: ACUERDO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

								CIPCI-IMEJ-ORD 2017/001/004 <i>El pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud.</i>
3	Aprobación del Informe Anual de Actividades	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, definirá y redactar el Informe Anual de Actividades, con fundamento en el “Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, artículo único, apartado sexto, numeral 6, Principios, criterios y funciones, De las funciones, inciso p)	El IMEJ deberá contar con un Informe Anual de Actividades, el cual ayuda a conocer las acciones llevadas a cabo por este Comité en el año inmediato anterior.	27/01/2017	27/01/2017	CEPCI	Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, donde se aprobó el Informe Anual de Actividades.	En la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.3 del mismo se somete a consideración de los integrantes la aprobación del Informe Anual de Actividades, el cual es aprobado por unanimidad de votos, de los miembros como se describe en el siguiente: ACUERDO CIPCI-IMEJ-ORD 2017/001/005 <i>El pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobó por unanimidad de votos el Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud.</i>  En la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.1 del mismo se somete a consideración de los integrantes la aprobación del Informe Anual de Actividades, el cual es aprobado como se describe en el siguiente: ACUERDO ACUERDO-IMEJ-EXT 2017/001/005



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

								<i>El pleno del Consejo Directivo tomo conocimiento del informe al Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. (30/03/2001)</i>
4	Dar a conocer el Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.	Difundir el Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud	El IMEJ deberá difundir el contenido del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud. En medio electrónico para su divulgación y consulta en la página del IMEJ.	Permanente	Permanente	CEPCI	Código de Conducta en formato electrónico.  Rubro específico en la página del Instituto Mexiquense de la Juventud, en el que este publicado el Código.	En la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.1 de la misma se somete a consideración de los integrantes la aprobación de la difusión del Código de Conducta, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros como se describe en el siguiente: ACUERDO CIPCI-IMEJ-ORD 2017/001/003 <i>El pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobó por unanimidad de votos la publicación y difusión del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.</i>
5	Dar a conocer Reglas de Integridad del Instituto Mexiquense de la Juventud.	Difundir Reglas de Integridad del Instituto Mexiquense de la Juventud	El IMEJ deberá difundir el contenido de las Reglas de Integridad del Instituto Mexiquense de la Juventud, de forma interna para conocimiento de los Servidores Públicos del IMEJ.	10/03/2017	14/08/2017	CEPCI	Reglas de Integridad del Instituto Mexiquense de la Juventud, en formato impreso, para difusión en estrados del IMEJ.	En la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud. En el punto 4.1 de la misma se somete a consideración de los integrantes la aprobación de la difusión del Código de Conducta, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los miembros como se describe en el siguiente: ACUERDO CIPCI-IMEJ-ORD 2017/001/003



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

								<i>El pleno del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobó por unanimidad de votos la publicación y difusión del Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Juventud.</i>
6	Sensibilizar a las y los servidores públicos del IMEJ sobre el comportamiento Ético que deben observar.	Realizar una campaña de sensibilización, con diversos mensajes breves sobre el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, los Lineamientos generales y el Código de Conducta.	Que todos los servidores públicos del IMEJ conozcan y comprendan el alcance del Código de Ética para el ejercicio de sus funciones.	03/04/2017	18/08/2017	CEPCI	Comunicaciones internas en donde se comprueba dicha difusión.  Liga de internet en el sitio del IMEJ, en el que esté publicada dicha normativa.	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que busque ejemplificar y presentar, de manera gráfica, el Código de Conducta del IMEJ.
7	Capacitaciones en temas relacionados con ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.	Capacitar a las y los servidores públicos en materia de ética.	Gestionar con las dependencias correspondientes cursos y talleres en materia de ética.	07/04/2017	11/08/2017	CEPCI	Oficios de solicitud de cursos y/o talleres, a las dependencias correspondientes	Difusión interna por los canales idóneos para dar a conocer fechas así como horarios de cursos y/o talleres de capacitación en materia de ética.
8	Requisitos para ser miembro del CEPCI.	Difundir los requisitos para ser miembro del CEPCI.	Que todos los servidores públicos del IMEJ conozcan los requisitos para ser miembro del CEPCI.	10/04/2017	14/08/2017	CEPCI	Comunicaciones internas en donde se divulguen los requisitos para ser miembro del CEPCI.	Difusión interna por los canales idóneos para dar a conocer los requisitos para ser miembro del CEPCI.
9	Funciones del CEPCI.	Difundir las funciones del CEPCI.	Que todos los servidores públicos del IMEJ conozcan las funciones del CEPCI.	19/04/2016	16/08/2017	CEPCI	Comunicaciones internas en donde se divulguen las funciones del CEPCI.	Difusión interna por los canales idóneos para dar a conocer las funciones del CEPCI.





“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

#### IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	TOTAL
Sesiones Ordinarias del Comité.								EXTRAORDINARIA		El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, sesionara en tres ocasiones de forma ordinaria, con fundamento en el artículo único, apartado sexto, numeral 8, Funcionamiento, de las Sesiones, primer párrafo; se propone una sesión extraordinaria en el mes de agosto para cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas.
Presentación del Informe Anual a la Secretaría de la Contraloría										Se presenta Informe Anual de actividades, con fundamento en el artículo único, apartado sexto, numeral 6, De las Funciones, inciso p).



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta										El Instituto Mexiquense de la Juventud, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2017, en el mes de enero no aplicará evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta, en razón de que la presentación y difusión del mismo se implementara posterior al mes de enero, no omito comentar que se planea una evaluación a inicios del mes de agosto del presente año.
Actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas.										Posterior a la evaluación programada al mes de agosto se generará, dependiendo del resultado la posibilidad de actualizar el presente Código de Conducta, dependiendo de las necesidades reales detectadas.
Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.										Posterior a la evaluación programada al mes de agosto se generará, dependiendo del resultado y en su caso actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad, difusión de las mismas.
Capacitación/Sensibilización en materia de Ética										Gestionar con las dependencias correspondientes; cursos y talleres en materia de ética.
Desarrollo de acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.										Gestionar con las dependencias correspondientes; cursos y talleres en materia de respeto a los Derechos



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

										Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género. Programado para la última semana del mes de abril.
Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.										Gestionar con dependencias correspondientes; cursos y talleres en materia de procesos, recepción y atención de delaciones que se presenten ante el Comité. Programado para la última semana del mes de junio.
Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual										Gestionar con dependencias correspondientes; cursos y talleres en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual, programada para la primera semana del mes de agosto.
Gestión y entrega de reconocimientos.										Se gestionara con dependencias que nos apoyen en temas de impartición de talleres y cursos en los diferentes temas anteriormente mencionados, para la expedición de reconocimientos a las y los servidores públicos que tengan a bien participar.

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## V. METAS

Las metas de este Programa Anual de Trabajo 2017 del Instituto Mexiquense de la Juventud se plantean conforme a las necesidades particulares del IMEJ, tomando en consideración las acciones a desarrollar, se informa respecto a lo programado para el presente año de forma acumulada, se estima que las metas se alcanzaran al 100% en el mes de agosto, en todas y cada una de las acciones enlistadas a continuación:

- 1) Sesiones Ordinarias del Comité;
- 2) Informe Anual de Actividades 2016;
- 3) Evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta;
- 4) Capacitación/Sensibilización en materia de Ética;
- 5) Gestión y entrega de reconocimientos.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto numeral 6 inciso b) del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Mexiquense de la Juventud, aprueba el documento denominado “Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017”, en su primer sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, a las diecisiete cincuenta hrs.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## VI. FIRMAS

### MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN

Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud  
y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

### LIC. MAURICIO EDUARDO ARROYO JARDÓN

Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación del  
Instituto Mexiquense de la Juventud y Secretario  
Técnico del Comité de Ética y Prevención de  
Conflicto de Intereses

### OSVALDO SÁNCHEZ BUSTOS

Subdirector de Vinculación con Organizaciones  
Juveniles del Instituto Mexiquense de la Juventud y  
Vocal propietario del Comité de Ética y Prevención  
de Conflicto de Intereses

### LIC. SÓCRATES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Subdirector de Estudios y Derechos de la Juventud del  
Instituto Mexiquense de la Juventud y Vocal  
propietario del Comité de Ética y Prevención de  
Conflicto de Intereses

### LIC. FRANCISCO ORLANDO MUÑIZ FRANCO

Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil del  
Instituto Mexiquense de la Juventud y Vocal  
propietario del Comité de Ética y Prevención de  
Conflicto de Intereses



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

**LIC. CARLOS ARTURO MONFORTE DÍAZ**

Auxiliar de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud del Instituto Mexiquense de la Juventud y Vocal propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

**MTRA. MARTHA PATRICIA BERNAL CEDILLO**

Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud y Asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

**LIC. OLGA DANIELA RIVERA LOVERA**

Responsable de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexiquense de la Juventud y Asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

**LIC. GIOVANNY ALAN ARREDONDO SÁNCHEZ**

Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud y Asesor del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses